



Código de Ética para Ministerios Unity

El Código de Ética de Unity Comunidades & Líderes (UC&L) aplica a todos los ministerios, miembros, ministerios alternativos, y ministerios en expansión, así como a los ministerios representados por sus Juntas Directivas o Comités Directivos. Todo ministerio requerirá a todos los equipos y líderes dentro del ministerio, incluidos, entre otros los equipos de capellanes de oración, los equipos de música, grupos pequeños y los equipos de ministerio de jóvenes, que se adhieran a este Código de Ética. Se espera que los líderes, equipos y representantes de un ministerio sean responsables de los comportamientos, valores, código de ética y requisitos de membresía de su ministerio.

Introducción e Intención

Un principio fundamental de Unity enseña que somos expresiones individualizadas de Dios. Esto nos llama, como ministerios de Unity, a vivir desde nuestra naturaleza Crística en todas las circunstancias, siendo así una presencia armonizadora y un modelo a seguir para quienes servimos. Por ello, nuestra intención ser responsables entre nosotros y con Unity manteniéndonos en un alto nivel de conducta profesional.

Nuestro Código de Ética articula una visión del comportamiento ético arraigada en nuestras enseñanzas. Su propósito es ofrecer lineamientos para una conducta que sea ética y auténtica, alentándonos a expresar plenamente nuestra naturaleza crística.

Reconocemos también que ciertas violaciones a este Código de Ética requieren la intervención por parte de Unity. Algunos comportamientos son explícitamente ilegales, y pueden dar lugar a la suspensión de la membresía. Otros comportamientos que, aunque no necesariamente ilegales, son inaceptables según los estándares de Unity y comprometen nuestra capacidad de ejercer el ministerio. Estos comportamientos dañan nuestro movimiento e interfieren con nuestra efectividad en el logro de nuestra misión.

Este documento describe el proceso mediante el cual nos hacemos responsables mutuamente del cumplimiento de esta norma. Los ministerios que actúen de manera incompatible con nuestro código de ética, nuestras políticas y procedimientos y

directrices de marca podrán ser objeto de revisión a través de nuestro Sistema de Evaluación del Empleo en el Ministerio y/o la política del Sistema de Apoyo a la Competencia y la Ética en el Ministerio (CESS). Estas infracciones serán atendidas de manera consistente y profesional, lo que nos ayudará a todos a desarrollar nuestro máximo potencial.

Este Código de Ética se aplica junto con la Política de Conducta Sexual y la Política de las Redes Sociales.

Las secciones I y II de Ética se basan en principios espirituales y en el autocuidado. Se recomienda que todos los líderes adopten los compromisos establecidos en las secciones I y II como declaraciones de intención y compromiso.

I. Dedicación a los Principios de la Verdad.

- A. Como ministerio de Unity y como miembros de la Junta Directiva/Comités Directivos o líderes, nos dedicamos a los principios de la verdad de la siguiente manera:
 - 1. Dios es el bien absoluto, presente en todas partes.
 - 2. Todo ser humano es una expresión de lo Divino; del Espíritu del Cristo, por cualquier nombre que resida en cada persona, su misma esencia es de Dios y por lo tanto son inherentemente buenos.
 - 3. Los seres humanos crean sus experiencias de acuerdo con sus pensamientos. Todo lo que se manifiesta en el universo tiene su origen en el pensamiento.
 - 4. La oración es el pensamiento creativo que eleva la conexión con Dios-Mente y por consiguiente genera sabiduría, sanación, prosperidad y todo lo bueno.
 - 5. El conocer y entender las leyes de la vida, también llamadas Verdad, no es suficiente. Una persona también debe vivir la verdad que conoce.
- B. Miramos hacia el Cristo que mora en nosotros, para encontrar inspiración, para que nos guíe, nos gobierne, nos sane y nos prospere.
- C. Nosotros, según nuestro mejor entendimiento y habilidad, demostraremos la Verdad en nuestras vidas personales y profesionales.
- D. Mantenemos una práctica continua de oración.

II. La relación con uno mismo – Autocuidado

- A. Estamos conscientes de que el autocuidado es fundamental para el bienestar del ministerio.
- B. Buscamos conscientemente prevenir el agotamiento desarrollando e implementando políticas que enseñen y apoyen el autocuidado.

- C. Demostramos el autocuidado diseñando, implementando y manteniendo un plan de renovación regular y crecimiento espiritual para nuestras vidas.
- D. Decimos conscientemente “sí” o “no” y pedimos ayuda cuando es necesario para prevenir el agotamiento.
- E. Lideramos con nuestras fortalezas.
- F. Como líder de un ministerio, si experimento alguna crisis personal, buscaré el consejo del presidente de la junta y/o del ministro. Si es necesario, buscaré asesoramiento espiritual.
- G. Si nuestro ministerio experimenta una crisis, consultaremos con nuestro representante regional y un representante de Unity.

Las secciones III a IV se refieren a las normas de conducta que se espera que demuestren todos los ministerios miembros de Unity. El incumplimiento de estas normas puede resultar en la revisión del estatus del ministerio como miembro en buen estado con Unity.

III. La relación de los miembros de la Junta Directiva con los demás.

Todos los líderes que prestan servicios en calidad de miembros de la Junta Directiva de un ministerio Unity o líderes de una comunidad espiritual, son responsables de rendirse cuentas mutuamente y ante Unity para mantener las expectativas éticas descritas a continuación y en otros documentos normativos de Unity

- A. El rol de miembro de la Junta Directiva o Comité Coordinador conlleva autoridad, poder y responsabilidad. Dichos roles se ocuparán en beneficio de las personas y serán responsables ante ellas. Un miembro de la Junta Directiva o un líder debe aceptar y apoyar a todas las personas independientemente de su edad, raza, estatus socioeconómico, religión, nacionalidad, afiliaciones políticas, género, identidad de género u orientación sexual. Cuando las personas muestran comportamientos poco saludables, un miembro de la Junta Directiva o un líder debe responder con compasión.
- B. Las acciones de un líder dicen más que sus palabras. Los miembros de la Junta Directiva y los líderes deben procurar mantener una moral irreprochable. Deben ejercer un buen juicio en lo que respecta a su conducta social. Sus relaciones deben inspirar el mayor respeto. Son conscientes de que ser puros de corazón también significa ser puro en la conducta.

- C. El trabajo de la Junta Directiva y sus líderes, tanto privados como públicos, se lleva a cabo de acuerdo con las enseñanzas, normas e ideales de la Sede Mundial de Unity en Unity Village y de Unity, sin competencias ni disputas.
- D. Los miembros de la Junta Directiva o los líderes deben mantener unos límites de liderazgo adecuados, reconociendo que traspasar esos límites supone un abuso de confianza. Para honrar esa confianza, los miembros de la Junta Directiva o los líderes no deben explotar, ni violar el bienestar emocional, espiritual, físico o financiero de las personas o instituciones que acuden a ellos en busca de ayuda, ni tampoco el de aquellos sobre los que tienen algún tipo de autoridad. Los miembros de la Junta Directiva y los líderes no crean ni fomentan dependencias.
- E. Los miembros de la Junta Directiva y los líderes no deben usar su autoridad para difamar o manipular a personas o grupos, ni para fomentar divisiones dentro del ministerio. Deben evitar situaciones y relaciones que puedan afectar su juicio o comprometer la integridad del ministerio.
- F. Los miembros de la Junta Directiva o los líderes deben supervisar la presencia en las redes sociales y las comunicaciones tanto de los ministerios como de los miembros de la Junta Directiva o los líderes. (Ver la política sobre las redes sociales).
- G. Cuando sea apropiado consulte la política sobre comportamientos disruptivos implementada por el ministerio; o utilice la plantilla como recurso recomendado.
- H. Confidencialidad:
 - 1. Todo miembro de la Junta Directiva, del Comité Coordinador o líder está moralmente comprometido a resguardar toda información confidencial compartida, ya sea de manera individual o colectiva, excepto cuando dicha información revele que la persona pueda representar un riesgo para sí misma, para otras personas o para bienes materiales.
 - 2. Ningún miembro de la Junta Directiva, del Comité Coordinador o líder deberá mencionar, sin autorización, ya sea en privado o en público, el nombre, domicilio o lugar de residencia de ninguna persona que haya estado o esté actualmente bajo tratamiento, como ejemplo de los principios de la Verdad.
 - 3. Ningún miembro de la Junta Directiva, del Comité Coordinador o líder utilizará información privilegiada para beneficio personal.

I. Intervención en situaciones de abuso o negligencia/denuncia obligatoria:

Nota: Cuando no haya un ministro presente, los miembros de la Junta solicitarán la asistencia del representante regional y de un representante de Unity Comunidades & Líderes. <https://mandatedreporter.com/faq/>

1. Es imprescindible que los miembros de la Junta comprendan las leyes de denuncia obligatoria aplicables en su estado o provincia.
2. Cuando una conversación revele que la persona que comparte información confidencial, independientemente de su edad, puede representar un riesgo para sí misma, para otras personas o para bienes materiales, un miembro de la Junta deberá, de buena fe, informar sobre dicha situación al ministro director o al líder espiritual, quienes a su vez notificará a las autoridades o agencias correspondientes. En el caso de menores de edad, es importante que la Junta Directiva esté al tanto de las leyes estatales o locales aplicables en relación con las expectativas de confidencialidad.
3. Para más información contacta al equipo de servicio a miembros de Unity Comunidades & Líderes.

IV. Lo siguiente aplica a todos los ministros, líderes acreditados, líderes espirituales, coordinadores del ministerio y líderes laicos, independientemente de la denominación.

- A. Los miembros de la Junta Directiva o líderes deberán mantener a todos los líderes en alta estima y respeto, y utilizar todos los medios apropiados para proteger el honor personal y profesional de todos los líderes acreditados o laicos.

1. Los miembros de la debe evitar criticar al liderazgo anterior y su labor.
 - a. Absteniéndose de mantener conversaciones con miembros de otras comunidades que socaven las decisiones o acciones del liderazgo de ese ministerio. Si los miembros de esa comunidad solicitan opiniones, aportes o consejos sobre su ministerio, se les alentará a comunicarse directamente con el liderazgo de dicho ministerio.
 - b. Comunicándose con el representante regional, apoyo a miembros de Unity Comunidades & Líderes para dialogar cualquier inquietud que el miembro de la junta o el líder pueda tener sobre el liderazgo de otro ministerio.
 - c. Ofreciendo cooperación y asistencia a otros líderes mientras llevan a cabo su labor ministerial o sirven en equipos ministeriales.

2. Los miembros de la Junta Directiva o los líderes deben evitar criticar debe evitar criticar al liderazgo anterior y su labor. En los raros casos en que haya ocurrido una falta ética por parte del liderazgo previo de un ministerio, el miembro de la Junta Directiva o líder deberá actuar con veracidad y compasión, manteniendo siempre la confidencialidad. Cuando un miembro de la Junta Directiva o líder se sienta preocupado o perturbado por las acciones de un líder acreditado o laico, deberá:

- a. Mantener la situación en oración.
- b. Comunicarse directamente con el líder involucrado.
- c. Consultar con el ministro o con otros miembros de la Junta Directiva; si no hay ministro presente, consultar con el representante regional o con Unity Comunidades & Líderes.
- d. Si así se considera apropiado, presentar una queja ante el Sistema de Apoyo de Competencia y Ética (CESS).

3. Cuando un miembro de la Junta Directiva o líder tenga inquietudes respecto a las actividades de otro ministerio Unity, deberá:

- a. Mantener la situación en oración.
- b. Consultar con su ministro, el representante regional o con Unity Comunidades & Líderes.
- c. Presentar una queja ante el Sistema de Apoyo de Competencia y Ética (CESS).

B. Todo miembro de la Junta Directiva o líder debe actuar con ética y respeto en su conducta y actitud hacia otros ministerios, denominaciones, organizaciones y grupos metafísicos.

C. Los miembros del Sistema de Apoyo de Competencia y Ética (CESS), del Equipo de Evaluación de Ministerios, y el personal pertinente de Unity Comunidades & Líderes, deben poder hablar con franqueza sobre posibles violaciones éticas durante las revisiones, capacitaciones y evaluaciones relacionadas con el Código de Ética y sus políticas.

La realización de estas funciones no debe interpretarse como una violación del Código de Ética ni de las políticas relacionadas.

En los raros casos en que haya ocurrido una falta ética por parte del liderazgo previo de un ministerio, el miembro de la Junta Directiva o líder deberá actuar con veracidad y compasión, manteniendo siempre la confidencialidad. Cuando un miembro de la Junta Directiva o líder se sienta preocupado o perturbado por las acciones de un líder acreditado o laico deberá:

- a. Mantener la situación en oración.
- b. Comunicarse directamente con el líder involucrado.
- c. Consultar con el ministro o con otros miembros de la Junta Directiva; si no hay ministro presente, consultar con el representante regional o con Unity Comunidades & Líderes.
- d. Si así se considera apropiado, presentar una queja ante el **Sistema de Apoyo de Competencia y Ética (CESS)**.

3. Cuando un miembro de la Junta Directiva o líder tenga inquietudes respecto a las actividades de otro ministerio Unity, deberá:

- a. Mantener la situación en oración.
- b. Consultar con su ministro, el representante regional o con Unity Comunidades & Líderes.
- c. Presentar una queja ante el Sistema de Apoyo de Competencia y Ética (CESS).

B. Todo miembro de la Junta Directiva o líder debe actuar con ética y respeto en su conducta y actitud hacia otros ministerios, denominaciones, organizaciones y grupos metafísicos.

C. Los miembros del Sistema de Apoyo de Competencia y Ética (CESS), del Equipo de Evaluación de Ministerios, y el personal pertinente de Unity Comunidades & Líderes, deben poder hablar con franqueza sobre posibles violaciones éticas durante las revisiones, capacitaciones y evaluaciones relacionadas con el Código de Ética y sus políticas.

La realización de estas funciones no debe interpretarse como una violación del Código de Ética ni de las políticas relacionadas.

V. En relación con el ministerio, los líderes:

A. Respetarán la voluntad de los miembros para trasladar o transferir su membresía a otro ministerio Unity y aceptarán tales solicitudes sin cuestionamientos ni demoras.

B. No utilizarán el ministerio para beneficio personal. Cualquier fondo o activo recaudado en nombre de un ministerio Unity estará registrado a nombre de ese ministerio y no a nombre de una persona individual.

C. No administrarán incorrectamente los fondos, no darán la apariencia de hacerlo, ni ignorarán o permitirán el manejo indebido de los fondos.

D. Asegurarán el seguimiento adecuado y el registro correcto de todos los fondos.

E. No intentarán atraer directamente a miembros o congregantes de otros ministerios o grupos establecidos sin el permiso del liderazgo de ese ministerio.

1. El aumento de la accesibilidad virtual hace que definir los ministerios únicamente por su ubicación geográfica sea obsoleto y requiere un mayor nivel de cortesía profesional, más allá de depender únicamente de normas éticas.
2. Los ministerios virtuales en Internet están abiertos a la red mundial y no deben interpretarse como un intento de atraer miembros o congregantes de otros ministerios o grupos establecidos.

F. Se abstendrán de utilizar sin autorización la lista de correos electrónicos de cualquier ministerio.

G. Actuarán con ética y respeto en su conducta y actitud hacia otros ministerios, denominaciones, organizaciones y grupos metafísicos.

VI. En relación con Unity Comunidades & Líderes, los líderes:

A. Trabajarán en armonía y cooperación con Unity Comunidades & Líderes.

B. Defenderán, comunicarán y encarnarán la misión, visión, valores y objetivos de Unity Comunidades & Líderes.

C. Cumplirán con la Carta Constitutiva, las políticas y estatutos de Unity Comunidades & Líderes.

D. Buscarán la aprobación completa de Unity Comunidades & Líderes antes de iniciar un ministerio Unity (virtual, grupo de estudio, iglesia u otras formas alternativas o en evolución, etc.).

VII. Mi compromiso

El ministerio deberá requerir que los miembros de su Junta Directiva y sus líderes adopten la siguiente declaración:

Me comprometo sinceramente a vivir de acuerdo con este Código de Ética, tanto en la letra como en el espíritu, y a procurar que sea respetado por todos.

Reconozco que Unity Comunidades & Líderes (UC&L) y este Código de Ética proporcionan

un marco que me hace responsable ante mis colegas, la comunidad y Unity Comunidades & Líderes (UC&L).

Reconozco que este acuerdo fortalece nuestra eficacia mutua e individual.

Si en algún momento me encuentro contemplando o actuando fuera de este marco, me comprometo a consultar a mi ministro, representante regional y/o al líder del equipo de apoyo a miembros de Unity Comunidades & Líderes.

No buscar dicha orientación significará que estoy actuando fuera del marco de este código y, en consecuencia, colocándome fuera de Unity Comunidades & Líderes, con las consecuencias correspondientes.

Por la presente adopto el Código de Ética, la Política de Conducta Sexual y la Política de las Redes Sociales.

Apéndice A: Estándares y Rúbricas de Autocuidado

C.1		Inicial	Básico	Intermedio	Avanzado	
Renovación del espíritu, la mente y el cuerpo		Reconoce y expresa la necesidad del autocuidado	Diseña un plan de autocuidado y comienza a implementarlo	Mantiene un plan de autocuidado y atiende conscientemente sus necesidades.	Modela y enseña una vida de renovación regular del espíritu, la mente y el cuerpo	

C.2		Inicial	Básico	Intermedio	Avanzado	
Límites y diferenciación del yo		Reconoce y expresa la necesidad de tener un sentido claro de sí mismo y de establecer límites saludables	Demuestra capacidad para establecer límites saludables	Establece límites saludables al mismo tiempo que mantiene conexiones. Establece límites cuando es necesario	Modela y enseña habilidades para desarrollar un sentido claro de sí mismo y establece límites saludables mientras mantiene conexiones con los demás	

C.3		Inicial	Básico	Intermedio	Avanzado	
Capacidad para pedir ayuda		Reconoce y expresa la necesidad de pedir ayuda e identifica las barreras para no hacerlo	Reconoce y expresa los niveles de comodidad al pedir ayuda y da ejemplos de cómo hacerlo	Pide ayuda de manera clara y se siente cómodo/a haciéndolo	Modela y enseña el valor de pedir ayuda	

C.4		Inicial	Básico	Intermedio	Avanzado	
Relaciones enriquecedoras		Distingue entre relaciones personales y profesionales	Desarrolla relaciones personales saludables fuera del ministerio	Participa activamente en comunidades comunitarias no eclesiales (espirituales) y cultiva relaciones interpersonales profesionales	Modela y enseña habilidades para cultivar relaciones enriquecedoras	